

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se ordena la instrucción de un procedimiento de redistribución en el centro y puestos que se relacionan.

La Orden de 11 de abril de 2011 (BOJA de 4 de mayo) regula los procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La referida Orden incluye, en el artículo 5, la posibilidad de llevar a cabo procedimientos de redistribución en puestos de otros centros públicos de la misma localidad o de localidades de la zona educativa cuando, como consecuencia de la planificación educativa o por modificaciones del sistema educativo, se produzca la fusión de varios centros públicos en uno, se desdoblén, desglosen o supriman centros públicos o se trasladen o supriman determinadas enseñanzas en un centro público que afecte a personal funcionario de carrera con destino definitivo y no proceda la recolocación en el mismo centro.

Por otra parte, el Decreto 136/2014, de 30 de septiembre, crea y suprime centros docentes públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Entre los suprimidos se encuentran diversos centros de localidades de la provincia de Córdoba, que se integran en otros de las mismas localidades.

En consecuencia, procede ofertar al personal funcionario de carrera de los referidos centros públicos la posibilidad de redistribuirse en los que asimismo se relacionan, en la misma especialidad, en los términos previstos en la reiterada Orden de 11 de abril de 2011.

Por todo ello, esta Dirección General, en virtud de la facultad que le otorga el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, a propuesta de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba, y con la conformidad de la Dirección General de Planificación y Centros,

HA RESUELTO

1. Ordenar la instrucción del procedimiento de redistribución del personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, en los centros y especialidades que asimismo se relacionan en dicho Anexo, sin perjuicio de la opción a declararse voluntariamente en situación de supresión.

2. El procedimiento para la citada redistribución será el establecido en el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, para cuya instrucción la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba designará a un funcionario o funcionaria del Cuerpo de Inspectores de Educación, con destino en dicha provincia.

3. Al personal redistribuido en el nuevo centro, en su caso, le será de aplicación, respecto de la antigüedad en los nuevos puestos adjudicados, lo establecido en el artículo 7.1 de la reiterada Orden de 11 de abril de 2011.

4. Los efectos administrativos del procedimiento de redistribución se referirán al 1 de septiembre de 2014.

5. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de diciembre de 2014.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

A N E X O

PROCEDIMIENTO DE REDISTRIBUCIÓN
PROVINCIA DE CÓRDOBA

1. Localidad: Córdoba. Municipio: Córdoba.

OFERTA AL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA AFECTADO POR LA INTEGRACIÓN DE LA E.E.I. «EL BRILLANTE» (14601016)
EN EL C.E.I.P. «PABLO GARCÍA BAENA» (14007982)

DNI	CENTRO DE DESTINO	PERSONAL REDISTRIBUIDO	PUESTO OFERTADO	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN
30487695	14007982	BELLIDO SÁNCHEZ, AMALIA	00597031	EDUCACIÓN INFANTIL
30505614	14007982	LARA POVEDA, CARMEN	00597031	EDUCACIÓN INFANTIL
30497349	14007982	MUÑOZ RODRÍGUEZ, INMACULADA	00597031	EDUCACIÓN INFANTIL
30480363	14007982	PÉREZ DE ALGABA CUENCA, INMACULADA	00597031	EDUCACIÓN INFANTIL

2. Localidad: Fuente Palmera. Municipio: Fuente Palmera.

OFERTA AL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA AFECTADO POR LA INTEGRACIÓN DEL C.E.I.P. «MARGARITA GUIADO» (14003885)
EN EL C.E.I.P. «FEDERICO GARCÍA LORCA» (14007593)

DNI	CENTRO DE DESTINO	PERSONAL REDISTRIBUIDO	PUESTO OFERTADO	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN
30799824	14007593	TORRE MÍNGUEZ, JUANA MARIA DE LA	00597032	LENGUA EXTRANJERA, INGLÉS

3. Localidad: Fuenteobejuna. Municipio: Fuenteobejuna.

OFERTA AL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA AFECTADO POR LA INTEGRACIÓN DEL C.E.I.P. «SAN SEBASTIÁN» (14007571)
EN EL C.E.I.P. «SAN CARLOS BORROMEIO» (14003681)

DNI	CENTRO DE DESTINO	PERSONAL REDISTRIBUIDO	PUESTO OFERTADO	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN
30970675	14003681	ARROYO CAÑERO, ELENA	00597038	EDUCACIÓN PRIMARIA
30199964	14003681	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN	00597031	EDUCACIÓN INFANTIL
30529399	14003681	JURADO SANZ, JOSÉ	00597032	LENGUA EXTRANJERA, INGLÉS
52134873	14003681	PRIETO MOLINA, JAVIER	00597038	EDUCACIÓN PRIMARIA
30206867	14003681	RÍOS GALLARDO, MARTA	00597031	EDUCACIÓN INFANTIL
30955655	14003681	ROSA JIMÉNEZ, JUAN MANUEL DE LA	00597035	MÚSICA
44363220	14003681	RUIZ CÓRDOBA, ESTHER	00597038	EDUCACIÓN PRIMARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.2 de la Orden de 11 de abril de 2011, el personal referenciado en el cuadro anterior podrá optar por la supresión del puesto.